PROYECTO VALENTINES

-Minera Aratirí-

Extracción y Beneficiamiento de Mineral de Hierro,

Mineroducto y Terminal Portuaria

PLAN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA

2. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

TABLA DE CONTENIDOS

2 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2

2.1 PROGRAMA DE ACCESO A TIERRAS Y RELOCALIZACIÓN 3
2.2 PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL 8
2.3 PROGRAMA DE COMPRAS LOCALES 16
2.4 PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN SOCIAL 22
2.5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA 27
2.6 PROGRAMA DE ATENCIÓN DE RECLAMOS 31
2.7 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA 35
2.8 PROGRAMA DE RECURSOS PALEONTOLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES 41

2 Plan de Gestión Social

El Sistema de Gestión Social tiene como principal objetivo guiar las acciones de Minera Aratirí de modo que las relaciones con las comunidades cercanas al proyecto Valentines así como los demás actores sociales sean favorables para ellas, la empresa y la sociedad uruguaya toda. Así, el objetivo general del Sistema de Gestión Social es asegurar un manejo proactivo y eficaz de las relaciones con las comunidades aledañas al proyecto Valentines para garantizar una gestión integral de calidad y de adecuado desempeño social.

Este sistema de gestión se define en base al cumplimiento estricto de la regulación uruguaya vigente y la aplicación de los principales estándares y buenas prácticas internacionales referidas a la industria extractiva, específicamente los vinculados a la explotación de minerales.

Por último, cabe señalar que el Sistema de Gestión Social de Minera Aratirí articula sus programas sociales en base a tres lineamientos estratégicos –manejo adecuado de impactos, generación de beneficios locales e involucramiento de actores sociales-. De esta manera, se busca garantizar la participación de los actores sociales a lo largo de la vida del proyecto, ser responsables frente a los impactos que el desarrollo del proyecto generará así como ser responsables socialmente con la comunidad, buscando maximizar las oportunidades que el desarrollo del proyecto genera a las comunidades vecinas al proyecto, así como a la sociedad uruguaya.

2.1 PROGRAMA DE ACCESO A TIERRAS Y RELOCALIZACIÓN

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

Para poner en marcha un proyecto minero, las empresas requieren asegurar el acceso a tierras que están dentro de la huella del proyecto. Cuando el acceso a tierras requiere reubicar poblaciones, el impacto puede ser significativo. Consecuentemente, el proceso de acceso y eventual adquisición de tierras se convierte en una actividad crítica para la viabilidad de la operación minera, tanto técnica como socialmente.

Mientras que en el ámbito técnico se determina con qué terrenos se cuenta para la zona de operación y las facilidades mineras, en el ámbito social se definen los compromisos que asume la empresa para asegurar un acceso a tierras justo, así como recomponer los medios de vida de las poblaciones reubicadas. En ese sentido, las entidades financieras multilaterales como la Corporación Financiera Internacional (IFC) y aquellas signatarias de los Principios del Ecuador, han elaborado normas de desempeño para guiar el procedimiento de las empresas cuando estas situaciones se presentan.

Como parte de la ejecución del proyecto Valentines, Minera Aratirí requiere del acceso a tierras para su desarrollo. El diseño vigente del proyecto requiere del acceso permanente a aproximadamente 6.200 ha de terrenos para las instalaciones de mina. En cambio, ni la ruta del Mineroducto ni las instalaciones de la Terminal Portuaria requerirán de un acceso permanente a tierras. Cabe señalar que el diseño del proyecto, en el área de mina, ha minimizado la necesidad de reubicación de población.

Por otro lado, en la ruta del Mineroducto toma en cuenta las compensaciones económicas establecidas en el Código de Minería. Sin embargo, si se identificara una necesidad de acceso permanente, o de desplazamiento económico producto de este acceso, la adquisición de dichos terrenos deberá enmarcarse en el presente programa.

Cabe señalar que acceso a tierras viene siendo realizado de acuerdo al marco legal establecido en el Código de Minería y las políticas de relacionamiento con los propietarios de predios de Minera Aratirí. Adicionalmente, el presente programa propone las pautas generales para la implementación de procesos de acceso y adquisición de tierras compatibles con las Políticas y Normas de Desempeño de la IFC, los Principios del Ecuador y el marco legal y requerimientos del Estado Uruguayo.

II.Marco normativo

De acuerdo al Código de Minería, el propietario del predio superficial tiene derecho a recibir indemnización por daños y perjuicios, a ser compensado por las servidumbres que agraven su predio (por estudios, por ocupación temporal, de paso y de tendido de ductos), a exigir la compra de su predio (o parte del predio) al titular minero[1] y a recibir participación del Canon de producción (el cual es distribuido a los superficiarios por el Estado).

En razón de ello, el Código de Minería establece una compensación económica para todos los casos en los que los propietarios seden en servidumbre o venden sus tierras al titular de un proyecto minero. Sin embargo, dicho código también obliga al propietario a no obstaculizar o impedir la actividad minera.

Por otro lado, las Normas de Desempeño de la IFC y los Principios del Ecuador establecen que se debe considerar un programa de adquisición de tierras y relocalización involuntario, en caso que se produzca desplazamiento físico (reubicación) o desplazamiento económico (pérdida de fuentes de ingreso) como resultado de la adquisición de tierras (o accesos). Esta norma aplica cuando:

- El privado (la empresa minera) adquiere derechos sobre la tierra mediante acuerdos negociados con los propietarios. Si fracasan las negociaciones, se puede optar por la expropiación u otro procedimiento obligatorio.
- El privado (la empresa minera) adquiere derechos sobre la tierra mediante la expropiación u otro procedimiento obligatorio.

En Uruguay, aun cuando el propietario puede decidir no vender su propiedad, se ve obligado a dejarla libre para explotación minera y recibe las indemnizaciones ya mencionadas (Canon de producción). En tal sentido, aun cuando Minera Aratirí busca llegar a acuerdos negociados y justos, se hace preciso contar con un Programa de Acceso a Tierras y Reubicación, a fin de compatibilizar la norma nacional vigente con los estándares internacionales.

III.Objetivos

El objetivo general del Programa de Acceso a Tierras y Reubicación busca homogenizar los criterios y procedimientos para el acceso a las tierras requeridas por el proyecto, limitando los impactos negativos sobre los propietarios o usuarios de dichas tierras.

De manera específica este programa busca:

- Acceder a las tierras necesarias para construir y operar eficientemente la mina respetando las regulaciones nacionales y de manera compatible con los estándares internacionales aplicables.
- Mitigar los impactos sociales y económicos negativos que pueda producir la compra de tierras, o restricciones en el acceso y uso de las mismas, debido a la ejecución del proyecto Valentines.
- Realizar acuerdos de convivencia con los propietarios, considerando la compensación por pérdida de sus activos a costo de reposición y garantizando la información y el restablecimiento de sus medios de vida.

[1] En caso que no se llegue a un acuerdo de precio, éste se fija de acuerdo al procedimiento expropiatorio.

IV.Actores sociales

El Programa de Acceso a Tierras y relocalización se dirige a los propietarios y usuarios de tierras que pueden sufrir desplazamiento físico o económico debido a las necesidades de acceso a tierras para lograr el desarrollo del proyecto Valentines.

Minera Aratirí debe realizar estudios socioeconómicos de los propietarios y usuarios de las tierras a fin de determinar su inclusión en el presente programa. Sin embargo, de manera preliminar se consideran los siguientes grupos de interés:

Tabla 2.1 − Actores sociales por localidad

Área de Influencia	Grupo de interés	Localidad
Complejo Minero	Propietarios y ex-propietarios de tierras para uso de la mina (total o parcial). Propietarios y ex-propietarios de tierras para acceso a instalaciones de la mina. Trabajadores de las tierras requeridas por el Proyecto.	Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Blanquillo, Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yí.
Mineroducto	Propietarios y ex-propietarios de tierras para uso del Mineroducto (de existir). Trabajadores de las tierras requeridas por el Mineroducto (de existir).	Lascano y José Pedro Varela
Terminal Portuaria	Propietarios y ex-propietarios de tierras para uso de la Terminal Portuaria (de existir). Trabajadores de las tierras requeridas para la instalación portuaria (de existir). ONGs de protección del Medio Ambiente.	Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha, La Esmeralda
Montevideo	Propietarios y ex-propietarios de tierras para uso del Proyecto (de existir). Trabajadores de las tierras requeridas por el Proyecto (de existir). Autoridades Nacionales. ONGs de protección del Medio Ambiente. Academia.	Montevideo

V.Requerimientos

El primer requerimiento es contar con una adecuada caracterización de los propietarios y usuarios de las tierras, para ello:

- Minera Aratirí realizará un censo socioeconómico para la identificación de los propietarios de las tierras requeridas por el proyecto.
- Minera Aratirí realizará una identificación de los trabajadores de las tierras y sus familias, a fin de determinar su dependencia económica y vulnerabilidad ante la pérdida de dicho empleo.
- Minera Aratirí realizará en el mediano plazo un estudio de ex-propietarios en caso de las tierras que ya han sido adquiridas por el proyecto, a fin de determinar si estas familias deben ser incluidas en el presente programa.
- La empresa contará con una base de datos con información de los propietarios, ex-propietarios y trabajadores de las tierras requeridas por el proyecto, a fin de poder realizar el seguimiento sobre los acuerdos establecidos con ellos.
- Asimismo, como parte de las medidas de prevención de conflictos.

- Planificar las medidas de compensación por tierra y/o activos, considerando lo estipulado en el Código de Minería, asegurando que la compensación incluya el valor de mercado y los costos para la restauración de los activos.
- En caso de desplazamiento físico, Minera Aratirí asegurará el restablecimiento de los medios de subsistencia de acuerdo a las características particulares de cada propietario (u ocupante de tierras) y a su grado de dependencia económica.

VI.Procedimientos

- En caso de que el proyecto proceda a la compra de tierras, se verificará la propiedad de la tierra y se realizará el análisis de la misma para evitar conflictos en la definición de los propietarios.
- Para los casos de indemnización por servidumbre, Minera Aratirí establecerá subgrupos de acuerdo al tipo de servidumbre minera que les aplican (de ocupación, de paso o de tendido de ductos). Para cada subgrupo, Minera Aratirí identificará los activos de cada propietario y de acuerdo con él los valorizará, a fin de determinar los montos de indemnización (al costo total de reposición).
- Los beneficios de Canon de producción serán distribuidos de acuerdo a lo establecido por la normativa uruguaya.
- Los criterios de compensación que Minera Aratirí ha establecido para la compra de tierras son los siguientes:
  - La prioridad del predio por su uso en la actividad minera.
  - El tipo de predio y su valor en el mercado de tierras.
  - Las características del propietario / usufructuario de la tierra, incluyendo su vulnerabilidad y dependencia económica.
- A partir de la base de datos de propietarios, ex-propietarios y trabajadores, Minera Aratirí identificará a las familias vulnerables que pudieran verse afectadas por las necesidades de acceso a tierras del Proyecto, con la finalidad de establecer las medidas específicas para su compensación.
- De manera preliminar se consideran los siguientes subgrupos:
  - Propietarios / Trabajadores con medios de subsistencia que no dependen de la tierra.
  - Propietarios / Trabajadores con medios de subsistencia que dependen de la tierra. En el caso de los propietarios, se distinguen:
    - Aquellos que prefieren mantener su misma actividad económica adquiriendo otro campo;
    - Aquellos que deciden cambiar de actividad (negocio); y
    - Aquellos que deciden utilizar la compensación económica como una forma de pensión (adultos mayores, discapacitados).
- La base de datos permitirá validar estos subgrupos de propietarios y trabajadores y sus medios de subsistencia, o modificarlos.
- Minera Aratirí asegurará la documentación del procedimiento de acceso a tierras mediante un Marco de Compensación. Este documento incluirá: la identificación de los propietarios, el inventario de activos,

métodos de avalúo de la tierra (al costo total de reposición), tasas de compensación, cronograma para la toma de tierras y pagos de compensación y descripción del proceso por el cual los propietarios pueden apelar los avalúos que consideran inadecuados.

- Se prevé que en el caso de aquellos propietarios/ trabajadores cuyos medios de subsistencia dependen de la tierra, y en tanto la pérdida de sus tierras (o de su empleo) los puede colocar en situación de vulnerabilidad (o incrementarla), Minera Aratirí evaluará y planificará medidas compensatorias de asistencia (además de la compensación económica existente), para garantizar su bienestar y evitar su empobrecimiento.
- En el caso de propietarios cuyos medios de subsistencia dependen de la tierra y que deciden adquirir su propia tierra, Minera Aratirí optará por la compensación económica analizando para ello las capacidades de estos propietarios para utilizar el efectivo con el fin de mantener o mejorar sus niveles de vida. Asimismo brindará información sobre los valores actuales de propiedad y métodos de avalúo.
- En el caso de propietarios cuyos medios de subsistencia dependen de la tierra y que deciden cambiar de actividad (iniciar un negocio), Minera Aratirí les brindará además asistencia para emprender estas actividades.
- En casos de desplazamiento económico, Minera Aratirí propondrá medidas de asistencia que aseguren acceder a actividades económicas relacionadas con la tierra (este puede ser el caso de algunos trabajadores de fincas).
- Minera Aratirí establecerá un programa de acompañamiento para los casos de familias vulnerables, a fin de contar con información sobre su situación a lo largo de la vida del proyecto minero.
- Minera Aratirí brindará a los propietarios un mecanismo de solución de quejas y disputas mediante el “Programa de Atención de Reclamos”.
- Las gerencias de Minera Aratirí tendrán reuniones de alineamiento sobre los objetivos y procedimientos establecidos en el presente programa.

2.2 PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

Una de las principales fuentes de beneficio que genera la actividad minera para las poblaciones locales es la creación de empleo local.

Según los estudios realizados actualmente (2010), 60% de la población entrevistada en la zona de mina se encuentra trabajando, mientras que en la zona de la Terminal Portuaria, la cifra aumenta a 63% de los entrevistados. De estos trabajadores, un número significativo (31%) de los que se ubican en la zona de mina trabaja por cuenta propia, sólo en Cerro Chato hay un mayor número de empleados (76%). En la zona de Terminal Portuaria – Mineroducto, el número de quienes trabajan por cuenta propia es menor (23%).

Si el empleo local es manejado adecuadamente, puede generar impactos positivos en las comunidades. Ello implica generar puestos de trabajo que complementen las actividades económicas tradicionales y no que las sustituyan. Por otro lado, la distribución equitativa de los puestos de trabajo puede generar relaciones positivas con las comunidades del área de influencia.

En el caso del área de influencia del Proyecto Valentines, se ha podido encontrar que gran parte de la población joven ha tenido limitadas posibilidades de acceso a fuentes de trabajo antes de la llegada de Minera Aratirí; en tal sentido la población local mantiene altas expectativas de que la actividad minera continúe generando mayores oportunidades laborales.

En ese sentido, si bien hasta el momento no se observa que las actividades de exploración estén generando inmigración laboral, algunos pobladores están viendo como futuras oportunidades de negocio ofrecer viviendas en renta para trabajadores del proyecto.

De acuerdo con la información brindada por Minera Aratirí se estima crear aproximadamente 1.300 puestos de trabajo, que serán tomados de las distintas zonas donde se desarrollarán las distintas fases el Proyecto (Construcción, Operación, y Cierre).

Este programa se deriva directamente de las políticas de Minera Aratirí, las cuales alcanzan a todas las áreas de trabajo, en los diferentes niveles de la organización, es decir que en determinadas funciones todas las áreas deben implementar estrategias de contratación local.

Este programa debe armonizar los procedimientos de participación de la población local con los estándares de calidad y seguridad que las políticas de gestión administrativa y logística establecen para las operaciones de Minera Aratirí; es decir, que los potenciales beneficiarios de este programa deberán ser capacitados a fin de que su oferta laboral y de bienes y servicios sea compatible con los estándares señalados.

II.Objetivos

- La promoción del desarrollo de las comunidades impulsando la generación de oportunidades de empleo, la educación para el trabajo y el apoyo a los nuevos emprendimientos que generen valor a la comunidad.
- Para ello se han establecido los siguientes objetivos específicos:
  - Promover la generación de empleo temporal en el Proyecto, para la población del área de influencia, particularmente de las familias en condiciones vulnerables.
  - Contribuir a la creación de un clima de confianza y cooperación mediante prácticas de selección y contratación justas, equitativas y transparentes.
  - Controlar los potenciales efectos negativos derivados de las oportunidades de empleo creadas (especialmente la migración).
  - Manejar adecuadamente las expectativas locales en relación con la disponibilidad de empleos en el Proyecto.
  - Fomentar las oportunidades de capacitación y de emprendimiento de la población del área de influencia.

III.Alcance del Programa

El Programa de empleo local comprenderá potencialmente a toda persona en edad de trabajar, en las poblaciones consideradas como área de influencia del proyecto, siempre y cuando cumplan con los requisitos físicos, psicológicos y de capacitación requeridos para ocupar las posiciones solicitadas. Los requisitos respectivos serán establecidos en los perfiles de cada puesto laboral.

Como beneficiarios potenciales del programa de empleo se establecen tres niveles de prioridad:

- Primero los residentes de los pueblos ubicados en el área de influencia directa.
- Segundo los residentes de otras localidades ubicadas fuera del área de influencia directa de los departamentos de Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha.
- Finalmente, en tercera instancia, los pobladores del resto del territorio nacional, la región y demás países.

Tabla 2.2 – Grupos de Interés para el empleo local

Grupo de interés	Área de Influencia	Localidades
Pobladores del área de influencia directa	Complejo Minero, Mineroducto y Terminal Portuaria	Nico Pérez, Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla de Farruco, Blanquillo, Sarandí del Yí, José Pedro y Valera, José Batlle y Ordoñez, Santa Clara de Olimar, Ciudad de Rocha, La Paloma de Rocha, La Aguada - Costa Azul, Castillos, Arachania, La Pedrera, La Esmeralda, Aguas Dulces, Valizas, Punta del Diablo, La Coronilla, Cabo Polonio, Lascano, Parque Santa Teresa.

Pobladores de los departamentos del área de influencia del proyecto.	Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha.	Localidades de Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha ubicadas fuera del área de influencia directa.
Todos los demás pobladores	Uruguay Otros países	Residentes de Montevideo Residentes del resto del territorio nacional Residentes de la región y del resto del mundo

IV.Procedimientos

El Programa de Empleo Local será implementado por el Área de Comunidades de Minera Aratirí, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos. Para su implementación se consideran las siguientes etapas:

- Etapa Preparatoria o previa al inicio del Programa, la cual será llevada a cabo por Minera Aratirí, Autoridades Locales y por las poblaciones del área de influencia.
- Etapa de Implementación del Programa.
- Etapa de Seguimiento del Programa.

1. Etapa preparatoria

El Programa de Empleo Local cumplirá con las leyes y regulaciones nacionales que la enmarcan y con los lineamientos de los organismos internacionales respecto a la regulación laboral. En tal sentido este procedimiento será aplicado en concordancia con la Gerencia de Recursos Humanos. Por parte de Minera Aratirí

Minera Aratirí identificará las dependencias del gobierno encargadas del tema empleo y sus respectivos funcionarios, con la finalidad de establecer coordinaciones respecto al Programa de Empleo Local. Esta coordinación permitirá explicar las razones que llevan a establecer un procedimiento específico para priorizar la mano de obra local en casos de proyectos mineros, de acuerdo a estándares internacionales.

Política de Recursos Humanos

- Minera Aratirí cuenta con una Gerencia y una Política de Recursos Humanos en la cual se describen los criterios respecto a:
  - Condiciones salariales.
  - Regímenes de trabajo.
  - Licencia anual y especiales, permisos por enfermedad, accidentes.
  - Derecho a beneficios.
  - Igualdad de oportunidades.
  - Derechos de las organizaciones sindicales.
  - Procedimientos disciplinarios y de cese de la relación laboral.
  - Condiciones de trabajo.
  - Procedimientos y requerimientos para ascensos y promociones.
  - Oportunidades de capacitación.
  - Salud y seguridad ocupacional, medidas de higiene y preparación para emergencias.

- Minera Aratirí cuenta con procedimientos para la atención de reclamos (ver **Sección 4.4.6**). Dichos procedimientos proponen mecanismos para la atención de quejas de los trabajadores y población en general. Todo reclamo es registrado y luego discutido en las Gerencias involucradas, así como en la Gerencia de Recursos Humanos. En caso de que un reclamo involucre a un poblador local, la atención de la queja deberá también involucrar al Área de Comunidades.
- Minera Aratirí difunde a sus trabajadores la Política de Recursos Humanos y los procedimientos de quejas.

Estudios Previos

- Minera Aratirí realizará estudios para identificar los potenciales impactos de empleo. Estos estudios permitirán identificar niveles de capacitación alcanzados por los pobladores del área de influencia, así como identificar a la población vulnerable a impactos de la actividad minera.
- De acuerdo a la información recogida en los estudios anteriores, Minera Aratirí propondrá un sub programa de capacitación de la mano de obra local el cual será coordinado con los Comités Locales de Empleo para su implementación.

Información Previa

- Los salarios serán establecidos de acuerdo a las leyes nacionales y al convenio colectivo firmado con el Sindicato de Trabajadores.

Planificación

- La empresa y sus subcontratistas deberán planificar y remitir las proyecciones de empleo requeridas. Esto supone identificar la cantidad de mano de obra requerida, tipo de especialización, temporalidad de contratación (temporal o permanente).
- El Área de Comunidades y la Gerencia de Recursos Humanos sostendrán reuniones mensuales de planificación del empleo local con las áreas operativas y los contratistas, definiendo las proyecciones de puestos de trabajo apropiados para la contratación local para el siguiente trimestre, la fecha de inicio, la duración prevista y los requerimientos.
- El Área de Comunidades verificará que las áreas operativas y los contratistas brinden oportunidades preferenciales de empleo a la población del Área de Influencia. Para garantizar este principio, Minera Aratirí, incluirá en los términos de referencia de cada contratista los requerimientos de contratación de mano de obra local establecidos en este documento. Los términos de referencia, asimismo, especificarán la obligatoriedad de su participación en las reuniones mensuales de planificación del empleo local y el reporte mensual del número total de trabajadores que tienen, según lugar de origen, género y puesto. Para estos efectos, se requerirá que designe a un encargado a través del cual coordinar con el Área de Comunidades para todos los efectos del Programa de Empleo Local.
- Si alguna de las áreas operativas identifica algún puesto disponible adicional a los ya identificados en las reuniones de planificación del empleo local, deberá solicitar personal a la Gerencia de RRHH, quien articulará con el Área de Comunidades a fin de que se establezcan los requisitos de los puestos que serán solicitados a los Comités Locales de Empleo según los procedimientos de selección especificados. Las

Empresas contratistas, articularan de la misma manera con RRHH y con el Área de Comunidades.

- La inclusión de mano de obra local en actividades del Proyecto responderá a los requisitos del puesto que el área respectiva demande. El programa de empleo local promueve la inserción de mano de obra local en el proceso de evaluación de candidatos y no en su selección, la misma que responderá a las cualidades técnicas, físicas y psicológicas de cada candidato a ser evaluadas por el área respectiva. Dicho esto, la evaluación de candidatos tomará en cuenta también que el programa, en coordinación con los Comités Locales de Empleo, promoverá la mejora de capacidades de la mano de obra local.
- El Programa de Empleo Local será difundido a través de los Centros Públicos de Empleo y por medio del Programa de Consulta a los pobladores del área de influencia directa. De esta manera se busca garantizar la transparencia sobre los procedimientos de contratación de mano de obra local de la empresa, la difusión de las oportunidades de empleo existentes, de las condiciones y requisitos de puestos (incluyendo criterios de salud, seguridad, medio ambiente e inducciones), y de los medios que tiene la población para solicitar empleo en el Proyecto.
- El Área de Comunidades mantendrá contacto fluido con los Comités Locales de Empleo, a los efectos de mantener actualizada, una Base de Datos de información de pobladores locales y postulantes locales.

Subprograma de Capacitación

- A partir de los estudios realizados se identificará la demanda real de empleo y las necesidades de capacitación de la población local. Con esta información Minera Aratirí, articulará con los Comités Locales de Empleo y los Centros Públicos de Empleo a fin de realizar capacitaciones de acuerdo a las necesidades de la empresa y que serán dirigidas a la población local.
- La capacitación podrá efectuarse tanto en actividades requeridas por el proyecto como en actividades complementarias, que no generen dependencia laboral, para pobladores locales.
- La capacitación tomará en cuenta en particular a poblaciones vulnerables (en extrema pobreza, madres solteras, dependientes económicos, etc.).

Por parte de las poblaciones del Área de Influencia

- En cada población del área de influencia se trabajará con el Comité Local de Empleo (CLE) Dicho Comité estará encargado de recabar la información de postulantes locales y verificar que cumplen con los requisitos para ser considerados locales.
- El Comité verificará que los postulantes cumplan los siguientes requisitos:
  - Tienen edad legal para trabajar, lo que deberá ser acreditado con su documento de identidad.
  - Son residentes en la localidad.
  - En caso de que no residan en la localidad, el Comité podrá tomar en cuenta la inclusión de postulantes que hayan nacido en la localidad.
- En base a las solicitudes recabadas el CLE remitirá al Área de Comunidades de Minera Aratirí una lista de postulantes locales.

- Para que la lista sea considerada oficial, Minera Aratirí solicitará a las localidades que la misma pase por un proceso de validación y aprobación local que incluya lo siguiente:
  - La lista de postulantes locales será publicada por al menos una semana en la Oficina de Atención de Minera Aratirí y en la secretaría de la junta departamental correspondiente (o en otro lugar visible y ubicado en una zona transitable de la localidad).
  - Si la empresa recibiera algún comentario, duda o queja en relación con alguna de las personas listadas, lo hará saber oficialmente al CLE. Para que la lista sea considerada oficial, los casos identificados y comunicados por la empresa deberán ser absueltos por dicho Comité.
  - Pasado el tiempo establecido el Área de Comunidades confirmará la lista final de postulantes locales y la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos.
- La elección y renovación de los miembros del Comité se realizará de acuerdo a lo establecido por los Centros Públicos de Empleo.

2. Etapa de implementación

Convocatoria

- Minera Aratirí publicará en su Oficina de Atención de las localidades del área de influencia los puestos de trabajo (calificados y no calificados) que sean requeridos por las diferentes áreas del proyecto.
- Minera Aratirí remitirá a los Comités Locales de Empleo la relación de puestos de trabajo requeridos.
- Todo postulante recibirá información clara sobre los términos y condiciones de trabajo al que postula, incluyendo el periodo de contratación, beneficios y procedimientos de renuncia o despido. Dicha información deberá ser publicada o podrá ser entregada a cada postulante.
- El Área de Comunidades, a través de la Oficina de Atención, informará a los pobladores interesados en empleo sobre el proceso de evaluación establecido en el presente programa.

Evaluación

- Los Comités Locales de Empleo informarán a los postulantes locales sobre el proceso de evaluación de mano de obra calificada y no calificada. En esta información se hará énfasis en la evaluación de postulantes de acuerdo a los requerimientos del puesto y en la forma por la cual se da preferencia a un trabajador local sobre uno foráneo y a las localidades del área de influencia sobre otras. También se explicarán los mecanismos de presentación de quejas para las etapas de evaluación.

Selección de mano de obra no calificada

- Los postulantes locales interesados deberán presentarse en el lugar y fecha señalados en la convocatoria.
- El Área de Comunidades verificará que los postulantes estén incluidos en la lista de postulantes locales presentada por el Comité Local de Empleo. También se verificará la información consignada en su CV personal (Base de Datos). Por último, se someterán a los exámenes médicos de ley y los exámenes para el puesto que sean requeridos.

- En caso que existan postulantes descalificados, la empresa realizará un pedido adicional para reemplazarlos. Si no se lograra cubrir el requerimiento, la empresa cubrirá el requerimiento con personal de otros lugares.
- Al final de este proceso, el Área de Comunidades comunicará por escrito al Comité Local de Empleo los nombres de los que resultaron no elegibles y los motivos generales de dicha decisión; según el informe elevado por la Gerencia de RRHH. Dichas razones serán incluidas en la base de datos del postulante y tomadas en cuenta para futuras contrataciones.

Selección de mano de obra calificada

- Minera Aratirí favorecerá la contratación de mano de obra calificada proveniente de su área de influencia.
- Los postulantes locales interesados deberán presentarse, con su CV y los documentos que la convocatoria solicite, en el lugar y fecha indicados en la convocatoria.
- El Área de Comunidades verificará que los postulantes estén incluidos en la lista de postulantes locales remitida por el Comité Local de Empleo. También se verificará la información consignada en su CV personal (Base de Datos).
- El proceso de selección estará a cargo de las áreas pertinentes y los criterios de evaluación son los que fijan los requerimientos técnicos de calificación y experiencia que definan las áreas respectivas.
- Durante el proceso de selección de mano de obra calificada, si dos candidatos obtienen la misma puntuación en calificaciones y experiencia, y uno de ellos pertenece al área de influencia del proyecto, se dará preferencia a este último. El área de influencia directa tendrá preferencia sobre el área de influencia indirecta.
- La contratación de personal foráneo se realizará en las oficinas de Montevideo.
- Todo personal será contratado por medio de los Centros Públicos de Empleo o los Comités Locales de Empleo. No se aceptarán postulaciones de personas que se acerquen al campamento en busca de empleo.

Contratación

- Todo trabajador contratado pasará por un proceso de inducción, el cual incluirá las condiciones y términos de empleo, información que también le será entregada por escrito. Esto supone informar sobre la política de empleo, el código de conducta, el procedimiento de quejas y reclamos, salud, seguridad y manejo ambiental, inducción en Relaciones Comunitarias, explicación del sistema de sueldos y forma de pago, así como de todo impuesto y retención que pueda reducir el ingreso neto.
- Todo trabajador local (calificado o no calificado) deberá cumplir con el Código de Conducta del proyecto ya sea que trabaje directamente para la compañía o para una de sus empresas contratistas.
- Si un trabajador local incumple el Código de Conducta o comete alguna otra falta, Minera Aratirí o la empresa contratista aplicará la sanción correspondiente según la Política de Recursos Humanos.

- Todo contratista que emplea población local es responsable de reportar inmediatamente a Minera Aratirí con copia al Área de Comunidades sobre cualquier despido de personal local por razones técnicas y reportar los incumplimientos al Código de Conducta para que la empresa tome las decisiones pertinentes.
- La empresa buscará incrementar el impacto positivo del empleo local capacitando a sus trabajadores locales en el manejo de conceptos y herramientas básicos para la planificación de la economía familiar así como para la identificación y evaluación de oportunidades de inversión.

3. Fase de Seguimiento

- La empresa brindará información sobre los avances en el Programa de Empleo Local con una frecuencia por lo menos trimestral y utilizando los medios, canales y espacios comunicacionales especificados en el Programa de Comunicación y Consulta.
- Se emitirán mensajes cortos orientados a informar a la población acerca de la Política de Recursos Humanos.
- La empresa recibirá las quejas y controversias de la población en relación con la implementación del Programa de Empleo Local y las procesará de acuerdo con los procedimientos especificados en el Programa de Atención de Quejas y Reclamos.
- El Área de Comunidades mantendrá la Base de Datos de pobladores y trabajadores locales actualizada, incluyendo su historial laboral en el proyecto. En esta base de datos se incluirán las capacitaciones que el poblador local haya recibido.
- Se recogerá información de los Comités Locales de Empleo a fin de evaluar el avance del Programa de Empleo Local.

2.3 PROGRAMA DE COMPRAS LOCALES

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

La ejecución de proyectos empresariales vinculados a la industria extractiva normalmente requiere de una variedad de productos que pueden ser adquiridos localmente. De esta manera, en el caso de las operaciones de Minera Aratirí, la población local puede obtener beneficios abasteciendo al proyecto con algún tipo de bien o servicio.

La aceptación e implementación de esta relación comercial refuerza los impactos positivos de las operaciones, fortaleciendo la percepción de la empresa como un actor que contribuye al desarrollo, ofreciendo oportunidades de ingreso y negocio a los sectores productivos y de servicios que funcionan a nivel local.

Este programa se deriva directamente de las políticas y estándares corporativos de Minera Aratirí, las cuales alcanzan a todos los departamentos en los diferentes niveles de la organización, es decir que en determinadas funciones todos los departamentos pueden implementar estrategias de contratación local.

En ese sentido, este programa ofrece un marco que asegure procedimientos claros y transparentes en la adquisición o contratación de esos bienes y servicios, generando beneficios para la población y contribuyendo a hacer más competitivas a las iniciativas productivas locales.

Este programa debe armonizar los procedimientos de participación de la población local con los estándares de calidad y seguridad que las políticas de gestión administrativa y logística establecen para las operaciones del proyecto Valentines; es decir que los potenciales beneficiarios de este programa deberán ser capacitados a fin de que su oferta de bienes y servicios sea compatibles con los estándares señalados.

II.Objetivos

El objetivo general de este programa es el de contribuir a mejorar los ingresos económicos y las condiciones de bienestar de la población del área de influencia de las operaciones de Minera Aratirí, a través de la contratación programada y organizada de bienes y servicios locales.

De manera específica este programa busca:

- Generar beneficios económicos para los hogares del área de influencia, promoviendo oportunidades de relación comercial con el proyecto Valentines.
- Generar capacidades de gestión y organización en la población local, de tal manera que se promuevan iniciativas económicas (productivas, comerciales o de servicios) compatibles con estándares mínimos de calidad y seguridad.

- Contribuir a la creación de un clima de confianza y cooperación mediante prácticas de selección y compras locales justas, equitativas, transparentes y participativas.

III.Grupos de interés

El programa de compras locales se dirige a los proveedores de bienes locales que se ubican en el área de influencia del proyecto Valentines.

Tabla 2.3 − Grupos de interés por compras locales

Área de Influencia	Grupo de interés	Localidad
Complejo Minero	Comerciantes Asociaciones de comerciantes Proveedores Emprendedores Cerro Chato Plan	Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Blanquillo, Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yi.
Mineroducto	Comerciantes Proveedores Emprendedores	Lascano y José Pedro Varela
Terminal Portuaria	Comerciantes Proveedores Emprendedores	Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha, La Esmeralda
Montevideo	Asociaciones de Comerciantes Dueños de Empresas/ Industrias Proveedores Emprendedores Educación - UTU y Universidad de la República	Montevideo

IV.Principios del Programa

- Objetividad de los criterios utilizados para la selección de proveedores locales, que aseguren contar con un servicio de óptimas condiciones de calidad y a precios competitivos del mercado.
- Transparencia del proceso de selección de proveedores, observando el marco legal vigente. Los procesos de adquisiciones desarrollados o asociados a Minera Aratirí deben ser públicos, evitando tratos ocultos que se presten a malas interpretaciones.
- La garantía de calidad, seguridad e higiene de los servicios contratados por y para Minera Aratirí.
- La promoción de capacidades locales de gestión y administración que permitan acceder de mejor manera a las oportunidades generadas por el Proyecto.

V.Necesidades de la Empresa

De manera preliminar se considera que Minera Aratirí para las actividades a desarrollar requerirá de proveedores de los siguientes bienes y servicios:

- Mantenimiento de vehículos ligeros.
- Servicios de limpieza (oficinas y mina)
- Proveedores de combustible y lubricantes

- Remoción de desperdicios
- Mantenimiento en general
- Servicio de transporte del pueblo a la zona de mina
- Proveedores de uniformes
- Proveedores de equipos de protección personal (EPP)
- Equipamiento de carga móvil
- Servicios de mantenimiento general (caminos, oficina, etc.)
- Servicio médico incluyendo exámenes médicos pre - ocupacionales
- Alquiler de Equipos
- Proveedor de herramientas pequeñas
- Viajes y alojamiento.
- Servicios de seguridad

VI.Procedimientos

1. Procedimiento previo

- El presente programa está supeditado a las regulaciones establecidas por la Gerencia de Logística para las adquisiciones y compras.
- La Gerencia de Logística en coordinación con los jefes de área estimará la potencial demanda de bienes y servicios locales del proyecto para cada fase (construcción, operación y cierre) y en un periodo determinado (puede ser semestral). Dicha demanda será remitida al Área de Comunidades.
- Con base a esta demanda estimada el Área de Comunidades realizará un diagnóstico de la oferta disponible de bienes y servicios locales. Se evaluarán las fortalezas y debilidades de los proveedores de cada una de las localidades del Área de Influencia.
- El diagnóstico deberá analizar las brechas existentes entre la oferta de proveedores locales y los estándares de salud, seguridad y calidad de productos requeridos por la empresa.
- En razón del diagnóstico señalado en el párrafo anterior, Minera Aratirí implementará un subprograma de capacitación empresarial dirigido a mejorar las habilidades de los proveedores locales para brindar productos de alta calidad. (Ver **Sección 4.4.3.7.**
- En base al diagnóstico realizado la Gerencia de Logística elaborará una base de datos de proveedores de cada localidad del Área de Influencia del proyecto Valentines. La información de esta base de datos será compartida con el Área de Comunidades.
- La ejecución del subprograma de capacitación empresarial permitirá precisar el diagnóstico de proveedores y mantener actualizada la base de datos.

2. Procedimiento específico para adquisición de un bien

- Los proveedores de bienes serán seleccionados preferentemente de los departamentos de influencia del proyecto Valentines.

- Los responsables de las áreas que requieren la compra de un bien deberán formular su requerimiento a la Gerencia de Logística por vía electrónica con al menos 10 días de anticipación.
- El requerimiento deberá, en lo posible, no hacer referencia a un proveedor en especial.
- La Gerencia de Logística preseleccionará a los proveedores locales que pueden proveer el bien requerido (a partir de la información de la base de datos existente) e informará al Área de Comunidades.
- Los criterios técnicos que servirán de base para evaluar objetiva y ponderadamente las ofertas que respondan a los requerimientos de Minera Aratirí son los siguientes:
  - Calidad
  - Garantía
  - Salud y Seguridad
  - Precio
  - Plazo de entrega
  - Capacidad técnica y productiva del proveedor
- De encontrarse limitaciones para adquirir bienes de proveedores locales (debido al incumplimiento de estándares de calidad, salud, seguridad u otras normas nacionales o internacionales de calidad) se procederá a incluir a estos proveedores en el subprograma de capacitación empresarial según **Sección 4.4.3.7**.
- Si la lista de proveedores locales no proporciona los bienes requeridos o la cantidad requerida, el área de comunidades difundirá la demanda de bienes en sus oficinas de atención a fin de convocar a más proveedores locales. Estos nuevos proveedores serán incluidos en la base de datos.
- La lista de proveedores preseleccionados será evaluada por el Área de Comunidades según criterios de equidad entre localidades.
- Los proveedores locales serán seleccionados de común acuerdo durante reuniones entre el Área de Comunidades y la Gerencia de Logística.
- El Área de Comunidades difundirá la relación de proveedores locales que se encuentran trabajando para Minera Aratirí. Esta difusión se realizará en las oficinas de atención y en la página web de la empresa.
- En el caso de los contratos de suministro, cuya ejecución se prolongue en el tiempo y que implique el pago periódico por parte de la empresa; deberá procurarse pactar periodos no mayores a un año, a fin de evaluar la idoneidad del proveedor y la posibilidad de dar oportunidad a otros proveedores de la localidad.
- Minera Aratirí establecerá plazos razonables para el pago oportuno a proveedores locales, los mismos que serán estipulados en sus contratos.
- En el caso de existir alguna controversia ante el proceso de selección de proveedores locales, se recurrirá en primera instancia al Programa de atención de Reclamos. En segunda instancia se podrá recurrir a lo que estipulen las normas comerciales.
- Las áreas internas referidas a la adquisición del bien deberán evaluar y remitir sus observaciones al Área de Comunidades para las actividades de monitoreo y acompañamiento del Programa.

- Minera Aratirí mantendrá actualizada la base de datos y documentará el proceso de diagnóstico realizado. Asimismo establecerá procedimientos para el proceso de selección de bienes acordes con el presente programa. Estos procedimientos serán difundidos a todas las áreas de la empresa.
- Las oficinas de atención de Minera Aratirí difundirán el programa de compras locales ya sea atendiendo a consultas de empresarios como difundiendo material informativo al respecto.

VII.Subprograma de capacitación empresarial

- El subprograma de capacitación empresarial busca potenciar y viabilizar la incorporación de los potenciales proveedores locales en el programa. También busca mejorar las capacidades de emprendimiento local a fin de que los empresarios locales puedan ofrecer productos competitivos en el mercado uruguayo o extranjero.
- Este subprograma se actualizará en función del acompañamiento a los proveedores no seleccionados por Minera Aratirí, de las nuevas necesidades de los proveedores seleccionados y de las observaciones de las áreas del Proyecto que utilizan los bienes y/o servicios prestados localmente.
- Los proveedores seleccionados para participar en el subprograma de capacitación empresarial serán los siguientes:
    - Proveedores del AID con debilidades para ofertar bienes a Minera Aratirí de acuerdo al diagnóstico realizado por el Área de Comunidades.
    - Proveedores locales que no hayan sido seleccionados por dificultades para cumplir estándares de calidad, salud y seguridad, garantía y/o capacidad productiva.
    - Proveedores locales que han sido observados por las áreas que adquirieron los bienes provistos.
    - Empresarios o emprendedores del AID, potenciales proveedores que buscan formalizar su actividad.
- Minera Aratirí subcontratará las actividades de capacitación empresarial. Para estas actividades Minera Aratirí podrá establecer alianzas con Universidades, Institutos de Capacitación Técnica, Instituciones Empresariales u otras entidades nacionales.
- Minera Aratirí establecerá metas del subprograma acordadas con los proveedores locales. Asimismo la empresa debe precisar que la conclusión satisfactoria de la actividad de capacitación no debe ser considerada por los proveedores locales como garantía de que Minera Aratirí adquirirá los productos ofrecidos por ellos. Lo que se ofrece son herramientas para mejorar su capacidad productiva y/o de gestión empresarial.
- El subprograma de capacitación se elaborará en función del diagnóstico que realice el Área de Comunidades. En principio contendrá los siguientes módulos:
    - Demanda y oferta de bienes de la industria nacional e internacional. Incluyendo la industria minera (bienes y servicios directos e indirectos).
    - Requerimientos administrativos y tributarios. Formalización de iniciativas empresariales de diverso tamaño.

- Gestión y administración de iniciativas empresariales
- Organización y asociación productivo-comercial. Desarrollo de actividades sinérgicas para la mejora de la oferta local.
- Asesoría técnica en cuanto a estándares de calidad, salud y seguridad e higiene.

- El subprograma de capacitación deberá incluir una evaluación final de los participantes, reportando a estos los resultados obtenidos y los puntos a mejorar.
- Minera Aratirí establecerá evaluaciones independientes del subprograma de capacitación, a fin de determinar si se están cumpliendo las metas propuestas.
- Todas las actividades del subprograma de capacitación empresarial serán registradas, debiendo reportarse los temas tratados, los participantes y los resultados obtenidos. Deberán fotografiarse los eventos de capacitación.
- La base de datos de proveedores locales deberá incluir datos sobre su participación en el subprograma de capacitación empresarial, en qué fecha fueron capacitados y sobre qué temas se les capacitó.

2.4 PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN SOCIAL

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

En general, las poblaciones tienen la expectativa de que los proyectos extractivos proporcionen beneficios duraderos en las áreas donde implementan del proyecto minero. Actualmente, las localidades del Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto Valentines, esperan que la Empresa invierta en iniciativas que promuevan el desarrollo local.

La empresa reconoce que su rol como nuevo actor en el contexto social local es contribuir, dentro de sus posibilidades, al desarrollo local sostenible y sustentable. Con este fin evaluará la potencial movilización de recursos técnicos y financieros y su capacidad de facilitación e intermediación. De esta manera, el proyecto apoyará la ejecución de algunas iniciativas locales de desarrollo local, especialmente en los temas de salud y educación, durante las etapas de construcción y operación del Proyecto.

Dentro del marco de responsabilidad social, Minera Aratirí ha venido promoviendo las actividades de las organizaciones sociales que están orientadas a propiciar espacios de convivencia saludables. En ese sentido, ha propiciado actividades relacionadas con el deporte, la educación de los niños y los jóvenes, así como la promoción de espacios culturales.

De igual manera, la relación establecida con la población ha estado guiada por principios de relacionamiento transparente, informado y consensuado. En ese sentido, Minera Aratirí ha priorizado con ellos, los programas de apoyo para las comunidades del Área de Influencia del Proyecto Valentines.

II.Objetivos

El objetivo general del Programa de Desarrollo Local e Inversión Social es guiar las iniciativas de responsabilidad social del proyecto Valentines, a fin de que sean destinadas a promover el desarrollo de las comunidades del Área de Influencia del Proyecto Valentines.

Este programa, por tanto, es voluntario y busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales, a través del desarrollo de proyectos educativos y de salud. De esta manera contribuye a la generación de capital humano, bajo una lógica de sostenibilidad y largo plazo.

De manera específica este programa busca:

- Contribuir a la creación de oportunidades de desarrollo para la población local, bajo una lógica de sostenibilidad y de largo plazo, especialmente de las poblaciones del área de influencia directa y de las familias vulnerables.

- Fortalecer las organizaciones locales, estableciendo una sólida y transparente relación de trabajo conjunto y colaboración con los actores del desarrollo local.

III.Actores sociales

El programa de desarrollo local e inversión social se dirige a los pobladores de las áreas de influencia del Proyecto Valentines, en particular a los pobladores con mayor vulnerabilidad económica y social.

Tabla 2.4 – Grupos de interés por la programa de desarrollo local e inversión social

Área de Influencia	Actores sociales	Localidad
Complejo Minero	Residentes Familias Vulnerables (adultos mayores, discapacitados, familias monoparentales, hogares pobres) Autoridades Cerro Chato Plan	Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Blanquillo, Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yi
Mineroducto	Residentes Familias Vulnerables (adultos mayores, discapacitados, familias monoparentales, hogares pobres) Autoridades Organizaciones de desarrollo local	Lascano y José Pedro Varela
Terminal Portuaria	Residentes Pobladores temporales Familias Vulnerables (adultos mayores, discapacitados, familias monoparentales, hogares pobres) Autoridades Organizaciones de desarrollo local	Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha, La Esmeralda
Montevideo	Organizaciones de desarrollo local Entidades del Estado (desarrollo) Autoridades	Montevideo

IV.Principios de la inversión social

Acorde a las buenas prácticas establecidas por el IFC[2] el Programa de Desarrollo Local e Inversión Social de Minera Aratirí se basará en los siguientes principios.

- *Estrategia.* La inversión social será planificada, estableciendo prioridades de inversión, precisando sus objetivos, los grupos a los que se dirige, los riesgos y oportunidades, el presupuesto y el horizonte de tiempo necesario para alcanzar las metas propuestas, acorde a las fases de desarrollo del proyecto minero.
- *Alineamiento*. La inversión social estará alineada con las prioridades de desarrollo de las localidades, la sociedad civil y el gobierno. Todas las áreas de Minera Aratirí entienden la relación entre los objetivos de la empresa y la inversión social, participando en la responsabilidad de alcanzar los objetivos estratégicos planteados.
- *Participación de actores sociales*. Minera Aratirí establece su posición como un socio más entre otros actores sociales que generan desarrollo local, no colocándose como el actor principal en este proceso.

[2] IFC (2010). Strategic Community Investment. A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets.

- *Sostenibilidad*. Minera Aratirí busca alentar la iniciativa y el emprendimiento, evitando la dependencia de la actividad minera. Por ello se invierte estratégicamente, considerando primordial el desarrollo de capacidades, los procesos participativos y el desarrollo de las organizaciones locales. La empresa busca apoyar y no reemplazar las instituciones locales existentes.
- *Evaluación*. Los proyectos que se ejecuten medirán el retorno en la inversión, utilizando egresos e indicadores de impacto para medir la cantidad y calidad del cambio. También supone realizar seguimiento de las percepciones de la población y usa métodos participativos de monitoreo y evaluación. Finalmente supone comunicar proactivamente los resultados obtenidos, tanto dentro como fuera de la empresa.

V.Procedimientos

- La coordinación del Programa de Desarrollo e Inversión Social estará bajo la responsabilidad del Área de Comunidades de la empresa; aunque la ejecución y manejo financiero de las acciones de desarrollo pueda estar a cargo de otras instituciones. Ello con el fin de mantener un canal definido de coordinación con las localidades del área de influencia y otros actores involucrados en el programa.
- Con total autonomía de los fondos que la empresa transfiera directamente al Estado o a través del pago de sus obligaciones fiscales, canon, u otros; la empresa evaluará la asignación de presupuestos anuales de inversión social de manera autónoma y bajo sus propios criterios y procedimientos corporativos, con el fin de complementar y optimizar los niveles y calidad de la inversión para el desarrollo en las localidades del área de influencia directa.
- Minera Aratirí tomará en cuenta los diagnósticos y líneas de base social existentes de las áreas de influencia del Proyecto Valentines. Ello con el fin de recopilar los avances en las áreas estratégicas de inversión social.
- Como parte del fortalecimiento interno, Minera Aratirí establecerá mecanismos internos para informar a las diferentes gerencias del Proyecto Valentines sobre los objetivos y prioridades de la inversión social y lo establecido en el presente programa.
- Como parte del Programa de Desarrollo Local e Inversión Social, el Área de Comunidades implementará un proceso de planificación participativa, a fin de concertar objetivos y actividades de desarrollo e inversión social en los temas de salud y educación. temas priorizados por la Empresa. Esta planificación se ejecutará con las instituciones de desarrollo local existentes, o, en su defecto con las instituciones y autoridades locales.

1. Planificación participativa

- El Área de Comunidades mantendrá contacto con las instituciones públicas y privadas que promueven programas y proyectos de desarrollo en los temas de educación y salud. Esto permitirá identificar las iniciativas de desarrollo existentes en los temas señalados y que confluyan con el periodo de operación del proyecto Valentines.
- Para ello el Área de Comunidades realizará entrevistas con representantes de las organizaciones locales y/o departamentales, promotoras de inversión social y recogerá necesidades educativas y de salud a partir de la información proporcionada por las autoridades locales y de los departamentos del área de influencia.

- La empresa promoverá talleres de planificación para el desarrollo educativo y de salud, en las localidades de su Área de Influencia. La planificación involucrará a las organizaciones e instituciones previamente contactadas, otras organizaciones locales y la población local interesada. La logística para estos talleres puede ser provista por la empresa o en alianza con otras instituciones.
- Los talleres de planificación participativa buscarán la articulación de iniciativas de desarrollo en temas educativos y de salud que estén en marcha o planificadas, la definición de roles, de los espacios de coordinación y los aportes de cada uno de los actores involucrados.
- Como parte de estos talleres, se definirá el destino final de la inversión social y se evaluarán cuáles propuestas son prioritarias de acuerdo a los siguientes criterios generales:
    - Benefician a toda la localidad o a un grupo social particularmente vulnerable.
    - Contribuyen a mejorar la salud o los niveles educativos a nivel local y/o departamental.
    - Cuentan con la participación activa de las localidades del área de influencia.
- El Área de Comunidades establecerá acuerdos con los actores sociales sobre el destino de la inversión social que hará la empresa, según el presupuesto anual asignado, los recursos locales y públicos disponibles para este tipo de inversiones.
- Se establecerá en acuerdo con la población -y la entidad ejecutora de ser el caso-, un cronograma de ejecución.
- Las condiciones de ejecución deben quedar claras para todos los actores sociales, debiendo precisarse el alcance y el límite de las responsabilidades de la empresa en los procesos de priorización de proyectos.

2. Implementación y seguimiento

- A partir de los talleres de planificación participativa, el Área de Comunidades identificará los posibles canales de inversión social y las necesidades que se tienen para garantizar la ejecución adecuada de la inversión.
- La empresa establecerá procedimientos de comunicación y coordinación para facilitar el proceso de ejecución, de común acuerdo con los ejecutores de las actividades.
- Minera Aratirí establecerá procedimientos para la atención de solicitudes de inversión social acordes al presente programa.
- Minera Aratirí implementará un proceso de monitoreo del cumplimiento de las actividades de inversión social que ejecuta. El monitoreo se realizará de manera participativa. Para ello, el Área de Comunidades acordará con cada localidad los mecanismos que aseguren la participación de representantes locales.
- A fin de garantizar la sostenibilidad de los proyectos de inversión social, Minera Aratirí desarrollará, en alianza con las instituciones públicas pertinentes, talleres para el fortalecimiento de sus capacidades para la gestión.
- Minera Aratirí informará a las localidades del área de influencia sobre los avances y desafíos de los proyectos de desarrollo social en los

cuales invierte. Para ello utilizará los medios y procedimientos especificados en el Programa de Comunicación y Consulta.

3. Archivo y documentación

- Se elaborará un cronograma, e identificarán los responsables e indicadores de monitoreo de cada proyecto en el que se invertirá. Se mantendrá un registro anual.
- Una vez finalizadas las actividades del programa, se archivará la documentación generada, según los formatos específicos diseñados por programa.

2.5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

La minería es una de las actividades extractivas que suele tener mayores percepciones negativas respecto a su impacto en los recursos naturales, en la salud y en el normal desarrollo de las actividades sociales y económicas de las poblaciones aledañas. En el caso del Uruguay, parte de esta desconfianza se basa en la existencia de diversas referencias sobre impactos negativos dejados por las actividades mineras en otros países latinoamericanos (como Chile, Brasil o Perú).

La desconfianza en la actividad minera suele incrementarse cuando no existe comunicación transparente y fluida entre empresas y población. En ese sentido, resulta fundamental para los proyectos mineros, además de lograr un buen desempeño social y ambiental, involucrar activamente a la población en las actividades que forman parte de los planes de manejo social y ambiental. De esta manera, se construye confianza y se legitiman los resultados de los mismos a través de la participación.

Por su parte, Minera Aratirí apuesta por involucrar a la población de sus áreas de influencia, en el seguimiento de las actividades de control ambiental que serán implementadas durante el desarrollo del Proyecto. De esta manera, el monitoreo participativo generará confianza y legitimará los resultados de los programas de manejo ambiental.

El Programa de Monitoreo Ambiental Participativo está orientado a prevenir y manejar impactos sobre el medioambiente local que puedan poner en riesgo la sostenibilidad en el tiempo del desarrollo de la población del área de influencia de la Mina. Los principales riesgos e impactos potenciales a prevenir son las afectaciones a la calidad del aire (material particulado), a la calidad de los suelos para actividades de pastoreo, la variación de los caudales y calidad de agua, y los impactos sobre el paisaje en general.

A nivel del país, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional del Medio Ambiente (DINAMA), ha promovido la creación de Comisiones de Seguimiento con el objetivo de dar seguimiento al desempeño ambiental de proyectos empresariales. El presente programa se orienta a fortalecer el trabajo con estas comisiones.

II.Objetivos

El objetivo general del Programa Participativo de Gestión Medioambiental es involucrar positivamente a la población en la gestión medioambiental del proyecto, generando información confiable sobre potenciales impactos ambientales y compartiendo los objetivos de responsabilidad ambiental de la empresa.

De manera específica este programa busca:

- Mejorar el entendimiento de los actores sociales en cuanto a los potenciales impactos ambientales y sociales de las operaciones mineras

del Proyecto Valentines y sus proyectos de ampliación, así como busca la de las medidas que la empresa ha previsto para manejarlos.

- Mejorar el entendimiento por parte de la empresa acerca de las preocupaciones y percepciones de los pobladores.
- Promover una mutua responsabilidad entre la empresa y los actores sociales locales en el manejo de los impactos socio-ambientales.

III.Actores sociales

El Programa Participativo de Gestión Medio Ambiental se dirige a los pobladores del área de influencia del Proyecto Valentines, en particular a los líderes y pobladores interesados en el desempeño ambiental de la empresa.

Tabla 2.5 − Grupos de interés por gestión ambiental participativa

Área de Influencia	Actores sociales	Localidad
Complejo Minero	Residentes Autoridades Productores Cerro Chato Plan Instituciones de defensa y protección del medio ambiente	Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Blanquillo, Battle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yi.
Mineroducto	Residentes Autoridades Productores a lo largo del ducto Instituciones de defensa y protección del medio ambiente	Lascano y José Pedro Varela
Terminal Portuaria	Residentes Visitantes Temporales / Turistas Autoridades Instituciones de defensa y protección del medio ambiente	Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha, La Esmeralda
Montevideo	Instituciones de defensa y protección del medio ambiente Organizaciones internacionales de protección ambiental Entidades del Estado (medio ambiente) Autoridades	Montevideo

IV.Requerimientos

Con el fin de ejecutar el presente programa, el Área de Comunidades debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La implementación del programa requiere la interacción entre el Área de Comunidades y el Área de Medio Ambiente del Proyecto.
- El programa requiere que se cuente con un Plan de Manejo Ambiental del Proyecto. Para ello se podrá utilizar el Plan de Manejo del EIA, actualizando el mismo con información de estudios complementarios que se programen.
- El programa se integrará al Plan de Manejo Ambiental e incluirá actividades de monitoreo ambiental con participación de la población del área de influencia.

- El programa requiere coordinaciones con la DINAMA para la instalación de Comisiones de Seguimiento.

V.Procedimientos

Con el fin de ejecutar el presente programa se incluyen a continuación los procedimientos a seguir.

- La Gerencia de Medio Ambiente y Comunidades seleccionará un equipo técnico responsable del monitoreo ambiental en cada zona del Proyecto –mina, Mineroducto, puerto-. El equipo técnico elaborará un plan de trabajo preliminar y coordinará con el Área de Comunidades para las actividades de monitoreo ambiental participativo.
- Tomando como base el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental allí presentado, Minera Aratirí elaborará planes de monitoreo ambiental para cada zona (Mina, Mineroducto y Puerto) que serán difundidos entre los actores sociales en talleres. Durante esta actividad se difundirán las posibles acciones conjuntas de monitoreo de potenciales impactos de las actividades mineras y se recogerán aportes a fin de mejorar dichos planes.
- En caso en que el Estado no lo proponga, Minera Aratirí coordinará con la DINAMA para promover la creación de una Comisión de Seguimiento de temas ambientales que cuente con participación de representantes de las localidades del área de influencia del proyecto. Para ello, el Área de Comunidades coordinará con la DINAMA y con los actores sociales del área de influencia a fin de que se definan representantes reconocidos en cada una de sus localidades para que participen como miembros de la Comisión de Seguimiento. Se evaluará el número de comisiones que se requiere constituir en las áreas de influencia. Se recomienda que existan tres comisiones: Mina, Mineroducto y Puerto.
- En coordinación con la DINAMA, el Área de Comunidades propondrá que los miembros de las comisiones de seguimiento sean elegidos en forma democrática, transparente y representativa por parte de los actores sociales de cada localidad. De esta manera, se garantizan tener canales de diálogo claros y definidos con cada grupo y se refuerza la legitimidad de los procedimientos y resultados del monitoreo participativo.
- El Área de Comunidades coordinará con la DINAMA y con cada comisión de seguimiento la ejecución del plan de trabajo. Dicho plan incluirá los aspectos del manejo ambiental de la empresa que necesitan ser monitoreados, los indicadores a ser utilizados, la frecuencia de las actividades de monitoreo y los participantes en estas actividades. Minera Aratirí propondrá explícitamente la inclusión de temas clave como la calidad y cantidad de agua, calidad del aire, ruido, tránsito, entre otros que se consideren prioritarios de acuerdo a los estudios ambientales realizados.
- En el caso de que el proyecto Valentines amplíe sus zonas de operación proyectadas, se coordinará con las comisiones de seguimiento implicadas a fin de que participen formalmente en el proceso de implementación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), proponiendo y consensando las etapas y actividades que se desarrollarán y a través de las cuales podrían participar.

- Minera Aratirí promoverá la capacidad y conocimiento de los miembros de las comisiones de seguimiento y de la población local para entender las actividades de manejo de la empresa y las normas relevantes. Para ello ofrecerá e implementará, si se requiriese, un Plan de Capacitación en temas ambientales mineros. El objetivo principal es garantizar que los actores que participen en los procesos de monitoreo ambiental puedan comprender y procesar la información necesaria para la transparencia del proceso y la comunicación final clara y precisa de los resultados a los actores sociales involucrados.
- De acuerdo a la situación de cada localidad se podrán elaborar actividades de sensibilización en temas ambientales, dirigidos a las localidades del área de influencia y de acuerdo a la opinión de los miembros de la Comisión de Seguimiento, del Área de Comunidades o del equipo técnico responsable del monitoreo.
- En coordinación con la DINAMA, el Área de Comunidades buscará asegurar que los representantes de los actores sociales que participen de las comisiones de seguimiento, establezcan las medidas que garanticen la difusión de los resultados de las actividades entre sus representados y otros interesados. Complementariamente, las actividades de monitoreo y sus resultados serán comunicadas a la población del área de influencia a través de los medios, canales y procedimientos especificados en el Programa de Comunicación y Consulta.
- Minera Aratirí participará en las reuniones de comunicación de resultados que la Comisión de Seguimiento establezca.
- Los procesos de Monitoreo Socio-ambiental Participativo serán de carácter permanente durante la ejecución de la operación minera y también durante las labores de exploración en una zona específica del área de influencia. Sólo culminarán con el cierre de operaciones en dichas zonas.
- De reportarse la ocurrencia de impactos ambientales, Minera Aratirí tomará las medidas correctivas e informará a las comisiones de seguimiento sobre las acciones ejecutadas, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental. En estos casos el Área de Comunidades y el Área de Comunicaciones deberán acordar la información a difundir y los medios de comunicación pertinentes. Minera Aratirí asignará un representante o vocero para la difusión de esta información. Igualmente la empresa se asegurará de que todo el personal tenga claro que toda comunicación al respecto se dará a través de dicho representante o vocero designado.

VI. Archivo y documentación

- Minera Aratirí mantendrá un registro de cada comisión de seguimiento, precisando las características de su conformación, miembros, cronograma de trabajo y reportes. Todos los acuerdos se mantendrán en dicho registro. Asimismo se mantendrá registro de los talleres y medios por los cuales se difunden los resultados del monitoreo participativo.
- Una vez finalizadas las actividades del programa, se archivará la documentación generada, según los formatos específicos diseñados por programa.

2.6 PROGRAMA DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

Minera Aratirí está interesada en establecer y mantener una relación armoniosa con las comunidades que se ubican en el área de influencia de la zona mina, puerto y Mineroducto del Proyecto Valentines. Por esta razón, la empresa está implementando los mecanismos para responder en un breve lapso de tiempo, los reclamos que quisieran presentar los grupos de interés del Proyecto Valentines durante sus diversas fases del Proyecto: exploración construcción, operación y cierre o abandono.

Por esta razón, durante la etapa del Estudio de Impacto Ambiental, el Área de Comunidades implementó un procedimiento para el registro de los reclamos orales y escritos. De esta forma buscó identificar y dar respuesta rápida a los reclamos que la población pudo haber tenido frente a la conducta o comportamiento de los investigadores a cargo de dicho estudio. Cabe señalar que los Estudios de Impacto Ambiental movilizan un numeroso grupo profesionales y técnicos -en diversas disciplinas sociales y ambientales-, que son ajenos a las comunidades receptoras y cuyos trabajos pueden ser desconocidos y no gratos para los vecinos del área de estudio.

Considerando que la actividad minera, así como los Estudios de Impacto Ambiental, son poco conocidos para las comunidades anfitrionas del Proyecto, se ha considerado el funcionamiento de un Programa de Atención de Reclamos, el cual registrará las inconformidades, desacuerdos, y reclamos que las comunidades aledañas al Proyecto quieran compartir con Minera Aratirí.

II.Requerimientos

El Programa de Atención de Reclamos

- Cumplirá con las leyes y regulaciones nacionales que la enmarcan y también con los organismos internacionales que recomiendan su uso.
    - Cumplirá con registrar por escrito todos los reclamos, inclusive aquellas presentadas de manera oral.
    - Definirá un mecanismo de atención que asegure el derecho a la apelación
    - Definirá un periodo de tiempo para que se arribe a una decisión.
    - Complementará el resto de Programas que prevén un mecanismo de atención de reclamos en sus procedimientos.
    - Minera Aratirí pagará los gastos que la investigación que el reclamo amerite.
    - Minera Aratirí informará de manera escrita, la solución a la persona que presentó el reclamo.
    - Minera Aratirí garantizará la posibilidad de la participación de terceras partes, como mediadores, así como la posibilidad de recurrir a otras instituciones.

- Minera Aratirí se comprometerá a difundir el mecanismo de atención de reclamos y reclamos así como sus resultados.

III.Objetivos

El Objetivo General del Programa de Atención de Reclamos es atender de manera efectiva, es decir, directa, transparente y oportuna, todos los reclamos de los grupos de interés durante las diferentes etapas de desarrollo del Proyecto y que involucren a los trabajadores de la empresa o de las contratistas.

IV.Alcance

El Programa de Atención de Reclamos recibirá los reclamos que las personas naturales o jurídicas quieran comunicar a la Empresa y que involucren al todo el personal de Minera Aratirí que tenga un vínculo laboral con el Proyecto Valentines y a los trabajadores de las empresas contratistas.

El Programa estará activo en las zonas de mina, Mineroducto y puerto y estará vigente durante la construcción, operación y cierre o abandono y actividades de exploración adyacentes al Proyecto Valentines.

V.Procedimiento General

El procedimiento que seguirá la atención de un reclamo será el siguiente:

- Recepción del reclamo
- Identificación de los actores involucrados
- Instancias de Atención
  - Primera instancia
  - Segunda instancia
  - Tercera instancia
  - Poder Judicial
- Resultado final de la atención del reclamo
- Notificación del resultado

VI.Desarrollo del Procedimiento

1. Recepción y registro del reclamo

El Área de Comunidades registrará los reclamos relacionados al Proyecto, sin embargo, todos los trabajadores de Minera Aratirí escucharán los reclamos que cualquier actores sociales quiera manifestar y le proveerá de la información necesaria, tanto al actores sociales como al Área de Comunidades, para que esta última pueda atender el reclamo.

Los reclamos pueden ser presentados por cualquier actor social, sea poblador, organización pública o privada. Para tal efecto se completará una ficha de registro y se le asignará una numeración.

2. Identificación de las partes involucradas y notificación

Todos los actores sociales que deseen presentar un reclamo se identificarán, así como al personal -de Aratirí o subcontratistas-, identificado como responsable de la situación que genera el reclamo.

Una vez registrado el reclamo, el Área de Comunidades notificará a las partes involucradas y las invitará a una reunión. La reunión se efectuará en la oficina que Minera Aratirí designe.

3. Instancias de Atención

El Programa de Atención de Reclamos considera tres instancias de atención. En cada instancia participarán un representante del Área de Comunidades, un representante del departamento de la empresa o contratista que haya sido involucrado en el reclamo y los actores sociales que presentaron el reclamo. Sin embargo, en la instancia de tercer nivel se invitará a un mediador para aportar nuevas alternativas de solución.

En cualquiera de las instancias se puede llegar a un acuerdo. Sin embargo, si no se llegara a una adecuada solución, Minera Aratirí garantiza que actores sociales ejerza su decisión de llevar el caso al sistema jurídico de Uruguay. Además, en todo momento el procedimiento garantizará el derecho de las partes a ser asesorados por terceros. A continuación se describe cada instancia.

Primera instancia

El personal del Área de Comunidades convocará a los representantes del departamento de la empresa o contratista que haya sido mencionado en el reclamo, y los actores sociales que presentaron el reclamo. El encargado del Área de Comunidades asumirá la función de secretario.

Previamente, si fuera necesario se desarrollará una investigación sobre los hechos y se seguirán los siguientes pasos:

1. Se conversará con cada una de las partes involucradas en el reclamo
2. Se revisará documentación
3. Se indagará con terceros que puedan proporcionar información al respecto

Una vez culminada la investigación, se emitirá un reporte detallado. El mismo contendrá recomendaciones para encontrar una solución al reclamo.

Durante la reunión, el actores sociales presentará oralmente su reclamo y la otra parte tendrá la oportunidad de presentar su descarga. Luego, el secretario técnico presentará los resultados de la investigación y confirmará si el actor social está satisfecho con la solución dada al reclamo y con el proceso de atención seguido. La dinámica de la reunión puede variar si así lo desea los actores sociales que presentó el reclamo.

En esta primera instancia, la respuesta al reclamo puede:

1. Reconocer que el reclamo es fundamentado y establecer las medidas correctivas.
2. Desestimar el reclamo y explicar las razones de esta decisión.

Si los actores sociales estuvieran conformes con el resultado, se emitirá un Acta de Conformidad con la respuesta del reclamo. Todos los acuerdos contarán con actas que informen de los acuerdos y resuman el procedimiento seguido. Las actas serán firmadas por los involucrados en el proceso.

Mientras que si el actores sociales no estuviera conforme, se le informará que, si así lo decide, puede apelar la solución dada en primera instancia, mediante una solicitud de revisión, entonces el proceso pasa a segunda instancia.

Segunda Instancia

El personal del Área de Comunidades convocará a los jefes máximos de los departamentos de la empresa o contratista que haya sido mencionado en el reclamo, y a los actores sociales que presentó el reclamo. El encargado del Área de comunidades seguirá a cargo de la función de secretario técnico. Este grupo atenderá la solicitud de revisión.

En esta instancia, se repetirá el proceso de investigación y la dinámica de la reunión y se escuchará a los actores sociales que presentaron el reclamo.

En esta segunda instancia, la respuesta al reclamo puede:

1. Reconocer que el reclamo es fundamentado y establecer las medidas correctivas.

2. Desestimar el reclamo y explicar las razones de esta decisión.

Si los actores sociales estuvieran conformes con el resultado, se emitirá un Acta de conformidad con la respuesta del reclamo. Mientras que si no estuviera conforme, se le informará que, si así lo decide, puede apelar la solución dada en segunda instancia, mediante una solicitud de revisión, entonces el proceso pasa a la tercera instancia.

Tercera instancia

Esta instancia se caracteriza por iniciar un proceso de mediación entre los actores sociales que inician el reclamo y los involucrados en el caso. En ese sentido, Minera Aratirí contratará los servicios de un mediador, al mismo que se le otorgarán las facilidades necesarias para que converse por separado con los actores sociales y los involucrados en el proceso, analice el reclamo y proponga alternativas de solución.

Durante la reunión con todas las partes involucradas el mediador propondrá las alternativas de solución. En caso el actores sociales quede satisfecho con una de las alternativas, se dará por concluido el proceso.

Si en esta instancia no se llegara a un acuerdo, entonces los actores sociales podrán presentar su reclamo en instancias del sistema judicial de Uruguay.

VII.Difusión del programa

Minera Aratirí utilizará diferentes medios de información, estipulados en el Programa de Comunicación y Consulta, para hacer público y difundir los procedimientos del Programa de Atención de Reclamos.

2.7 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

I.Antecedentes

La implementación de acciones de relacionamiento y comunicación con los grupos de interés son fundamentales para el éxito del proyecto Valentines. Estas acciones permiten a la población conocer el proceso de la actividad minera, disminuir las expectativas irreales de beneficio, manejar los temores sobre los efectos sociales y ambientales de las labores de explotación e identificar los beneficios potenciales del Proyecto.

Cabe señalar que los procesos de comunicación son de doble vía: se transmite información sobre aquello que se conoce del proyecto y se reciben opiniones y sugerencias acerca de las alternativas de manejo socio ambiental.

Es en este último sentido que la consulta se convierte también en una herramienta clave para la gestión y la implementación de actividades dentro del equipo de comunidades del proyecto Valentines.

Al respecto, como parte de la Política de Gestión Social de Minera Aratirí, se establece que los canales de comunicación y las relaciones a largo plazo con los actores sociales constituyen herramientas fundamentales en el manejo de asuntos sociales y en la promoción de relaciones positivas con la población y otros grupos de interés.

Durante el 2010 Minera Aratirí ha desarrollado una serie de reuniones informativas dirigidas a las comunidades de Valentines, Cerro Chato y Las Palmas, Castillos, Batlle Ordóñez y Nico Pérez y Lascano, al igual que con productores de la zona del proyecto, organizaciones y autoridades de los distintos departamentos. Durante estas reuniones se han recogido opiniones y consultas de los participantes buscando dar respuesta a las inquietudes presentadas.

Minera Aratirí también ha venido participando en el debate nacional sobre el rol de la minería en Uruguay y está comprometida a un claro, transparente y continuo proceso de consulta con los grupos de interés, a través de toda la vida del proyecto.

II.Objetivos

El Programa de Comunicación y Consulta, acorde a la Política de Gestión Social de Minera Aratirí considera los siguientes objetivos:

- Establecer con los actores sociales con intereses en el proyecto, relaciones de largo plazo, caracterizadas por su solidez, apertura, transparencia y respeto.
- La construcción de canales de comunicación de doble vía, que asegure a los actores sociales el acceso a información relacionada al proyecto.

Con el fin de cumplir con estos objetivos generales el programa incluye los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las preocupaciones, opiniones y sugerencias de los grupos de interés y población en general sobre el proyecto
- Proporcionar información oportuna, relevante y transparente sobre el proyecto, sus avances y proyecciones a los grupos de interés en el ámbito local y departamental.
- Promover la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones a partir de procesos de consulta, respecto al proyecto.

III.Grupos de Interés

El Programa de comunicación y consulta buscará involucrar a los grupos de interés del Proyecto, así como a los nuevos grupos de interés que sean identificados durante el proceso de implementación. Se incluirán a todos los grupos de interés que buscan tener un involucramiento en las actividades del Proyecto, así como a aquellos que sean sugeridos como relevantes por dichos grupos de interés.

Actualmente los grupos de interés identificados son:

Tabla 2.6 – Grupos de interés para Comunicación y Consulta

Área de Influencia	Grupo de interés	Localidad
Complejo Minero	Autoridades Pobladores residentes Productores	Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Blanquillo, Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yi
Mineroducto	Autoridades Pobladores residentes Productores	Lascano y José Pedro Varela
Terminal Portuaria	Autoridades Pobladores residentes Veraneantes/ Turistas ONGs	Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha, La Esmeralda
Montevideo	Autoridades Académicos Organizaciones ambientalistas Productores	Montevideo

IV.Procedimiento

Como parte de los procedimientos a seguir en el Programa de comunicación y consulta, se presenta a continuación algunos parámetros generales en los que se enmarcan dichos procedimientos y posteriormente se definen las consideraciones procedimentales respecto al proceso de comunicación y al proceso de consulta.

- El Programa de Comunicación y Consulta cumplirá con las leyes y regulaciones nacionales que la enmarcan y con los lineamientos de los organismos internacionales cuando se refiere al proceso de información a la sociedad en su conjunto. Asimismo, otras herramientas de gestión del Proyecto involucrarán en forma activa e informada a los grupos de interés, tanto a los que ya han sido identificados como a aquellos que lo sean durante el proceso de implementación del Programa.

- Se deberá desarrollar el programa durante toda la vida del proyecto, incluyendo las etapas de construcción y operación. El nivel y la frecuencia de las actividades de comunicación y consulta pueden variar de acuerdo al desarrollo de las actividades del proyecto y a las demandas e iniciativas de los grupos de interés.
- El área de Comunidades elaborará y mantendrá en constante actualización la matriz de identificación de grupos de interés del proyecto.
- La Gerencia de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Comunidades se encargará de la ejecución del Programa de Comunicación y Consulta. Los miembros del área de Comunidades estarán a cargo de las reuniones de información y diálogo con las poblaciones.
- Se establecerán reuniones de coordinación interna a fin de que las diferentes áreas de Minera Aratirí se comprometan a integrar las preocupaciones de los grupos de interés que surjan durante la ejecución del PCC.
- Minera Aratirí establecerá un presupuesto para el Programa de Comunicación y Consulta a fin de que las actividades del programa se desarrollen de manera oportuna, fortaleciendo así la capacidad de negociación y la imagen pública de la empresa. En este presupuesto se tomará en cuenta los gastos de la contratación de consultores y facilitadores independientes, así como del equipo profesional encargado del PCC.
- El PCC contará con una estructura de gestión que determine a una persona de enlace con cada localidad y un equipo de profesionales de apoyo. Se procurará fortalecer la confianza con los interlocutores, manteniendo la interacción con la misma persona de enlace. Un buen agente de enlace con la comunidad debe cumplir los siguientes requisitos:
    - Tener buenas aptitudes para el trato con las personas
    - Tener una buena comprensión de la dinámica de la localidad
    - Respetar las opiniones de los demás
    - Estar verdaderamente dedicado a su tarea y a sus objetivos.
- Minera Aratirí establecerá un cronograma anual de los procesos de comunicación y consulta. Este cronograma considerará el tiempo suficiente para la planificación, la ejecución y la recepción de consultas y observaciones que hagan los grupos de interés participantes.
- Minera Aratirí incluirá en los TDR de sus subcontratistas y consultores externos, así como de sus trabajadores, que toda comunicación y/o consulta sobre el proyecto y los compromisos que Minera Aratirí asume con particulares se establecerán en el marco del presente programa.
- Minera Aratirí procurará ubicar lugares apropiados para llevar a cabo talleres y reuniones informativas. Estas se realizarán en lugares, fechas y horarios accesibles al grupo de interés al que se dirigen.
- Las respuestas a las observaciones y consultas serán difundidas a las personas u organizaciones consultadas y también al público en general.

V.Proceso de Comunicación

- Las actividades de comunicación son transversales a los distintos programas establecidos en el Sistema de Gestión Social de Minera

Aratirí. Por tanto se requiere diseñar, planificar e implementar estas actividades desde los objetivos de cada uno de los programas.

- La comunicación guardará consistencia entre los mensajes que se emiten y la conducta que mantiene el personal de Minera Aratirí, subcontratistas y consultores.
- Es necesario que se realicen reuniones de alineamiento interno, empezando por las Gerencias de las diferentes áreas de Minera Aratirí, a fin de que todo el personal tome conocimiento de los mensajes dirigidos a los grupos de interés.
- Los mensajes que se difundan deben ser de fácil comprensión, utilizarán referencias locales y adecuadas a la cultura, estilo de vida, género, edad y nivel educativo de cada grupo de interés.
- Los contenidos básicos de los mensajes a difundir están relacionados con el proyecto, los impactos esperados y las oportunidades que el proyecto ofrece. El mensaje no debe crear expectativas excesivas o poco realistas.
- Si bien todos los mensajes deben estar alineados, estos deberá ser específicos a cada grupo de interés, a partir de sus preocupaciones y necesidades. En la Tabla 2.7 se recoge más información básica que se debe atender por cada grupo de interés en la zona de Complejo Minero, de acuerdo a la información que ha sido recogida en los talleres informativos realizados durante el 2010.

Tabla 2.7 – Temas a tratar para cada grupo de interés

Grupo de Interés	Temas a tratar
Pobladores residentes	Información sobre el proceso de operación minera. Planificación de las actividades de la empresa. Capacitación para pobladores locales. Empleo en el proyecto. Programa de Compras Locales. Medidas de prevención de impactos en las vías de acceso. Planes de prevención y mitigación de impactos ambientales (polvo, ruido). Medidas de seguridad y convivencia con la actividad minera.
Productores	Información sobre el proceso de operación minera. Instalaciones. Normativa nacional sobre explotación minera y medio ambiente. Situación de la tierra luego del proceso de explotación. Planes de remediación ambiental. Situación de arrendatarios de tierras. Tierras requeridas por el proyecto y tierras adyacentes al proyecto. Uso del agua por el proyecto y medidas de prevención respecto a este recurso. Medidas de seguridad y convivencia con la actividad minera. Negociaciones, acceso y compra de tierras. Requerimientos establecidos por el Estado.

Grupo de Interés	Temas a tratar
Autoridades locales	Información sobre el proceso de operación minera. Normativa nacional sobre explotación minera y medio ambiente. Instituciones responsables del control y prevención de impactos ambientales. Difusión del Estudio de Impacto Ambiental. Medidas de prevención de impactos en las vías de acceso. Medidas de seguridad y convivencia con la actividad minera. Impacto económico local.

VI.Proceso de Consulta

Acorde a los estándares del IFC Minera Aratirí incluirá en el presente programa un Plan de Divulgación y Consulta Pública (PDCP) en el cual se difundirán las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental con los grupos de interés.

El PDCP incluirá lo siguiente:

- Descripción de los requisitos locales de divulgación y consulta
- Grupos de interesados fundamentales
- Estrategia y calendario para intercambiar información y celebrar consultas con cada uno de esos grupos en distintas fases del proyecto
- Recursos dedicados a aplicar las actividades del PDCP y las responsabilidades correspondientes
- Necesidades de presentación de informes y/o documentación de las actividades de divulgación y consulta.

VII.Métodos de comunicación y consulta

Los métodos de consulta para los grupos de interés se determinan de acuerdo a los niveles de impacto e interés en el Proyecto. A continuación se detallan los métodos de consulta según las áreas de influencia.

1. Para los grupos de interés del Área de Complejo Minero, Mineroducto y Puerto

- *Talleres*. Minera Aratirí ya viene participando en talleres de debate e información respecto a la actividad minera, como parte del programa se procurará continuar con la participación en estos espacios de debate en las principales localidades del área de influencia.
- *Reuniones informativas*. Se llevarán a cabo reuniones informativas con los pobladores de las localidades de Mina (Valentines, Cerro Chato, Las Palmas, Capilla Farruco, Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Santa Clara, Sarandí del Yi) por definir en Mineroducto (Lascano y José Pedro Varela) y Puerto (Castillos, Aguas Dulces, La Coronilla, Punta del Diablo, Cabo Polonio, La Paloma y ciudad de Rocha) para abordar temas de interés o próximas actividades del Proyecto.
- *Oficinas de atención al público*. Se contará con dos oficinas de atención, una ubicada en Cerro Chato y la otra ubicada en Rocha. En estas oficinas se atenderán las consultas y solicitudes del público. Las oficinas

deberán exhibir su horario de atención, el cual se procurará que corresponda con las horas accesibles a un mayor número de pobladores.

- *Visitas domiciliarias*. En el caso de los productores agropecuarios, se realizarán visitas a sus viviendas rurales con el fin de brindar información y recoger sus opiniones, consultas y solicitudes respecto al proyecto.
- *Material informativo*. Se producirá material informativo escrito como trípticos, folletos, volantes la página web y otros, conteniendo información sobre temas relevantes o de coyuntura relacionados con las actividades del Proyecto.
- *Medios audio-visuales*. Para informar a grupos poblacionales amplios y a niños, así como para brindar información de las actividades futuras (proyecciones) se utilizarán medios audiovisuales.

2. Para los grupos de interés de Montevideo

Los medios de comunicación y consulta en el área de Montevideo serán:

- *Página web de la empresa*. Se brindará información accesible y amigable para el usuario, se actualizará la información que se haya modificado. La página web deberá contar con un espacio en el que se reciban consultas de los usuarios.
- *Comunicados de prensa*. Se elaborarán comunicados de prensa para mantener al público informado de la situación del proyecto, modificaciones y logros.
- *Material informativo*. Se producirá material informativo escrito como trípticos, folletos, boletines y otros, conteniendo información sobre temas relevantes o de coyuntura relacionados con las actividades del Proyecto.
- *Medios audio-visuales*. Para informar a grupos poblacionales amplios y a niños, así como para brindar información de las actividades futuras (proyecciones) se utilizarán medios audiovisuales.

- *Oficina de atención al público en Montevideo*. En esta oficina se atenderán las consultas y solicitudes del público. Se deberá exhibir el horario de atención, el cual se procurará que corresponda con las horas accesibles a un mayor número de pobladores.

2.8 PROGRAMA DE RECURSOS PALEONTOLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES

Revisión 1 – Lineamientos generales
Octubre 2011

Durante los estudios de línea base se identificaron zonas que pueden mantener material paleontológico y arqueológico, tanto de la zona de Complejo Minero, Mineroducto y Terminal Portuaria. El objetivo de la presente medida de manejo consiste en evitar la pérdida del material paleontológico y arqueológico que pueden albergar la zona del proyecto, su rescate y posterior puesta en valor mediante su donación a instituciones uruguayas relacionadas con los recursos culturales.

I.Etapas de Aplicación

Durante la construcción.

II.Objetivos

- Prevenir la pérdida de material paleontológico y arqueológico en las zonas de intervención para la construcción del proyecto.
- Rescatar y poner en valor el material identificado para su conservación y/o estudio.

III.Localización

Complejo Minero, Mineroducto y Terminal Portuaria.

IV.Descripción

- En caso que durante las actividades constructivas se detecten y queden expuestos niveles geológicos con facies potencialmente portadoras de fósiles y/o elementos arqueológicos se procederá a realizar relevamientos puntuales para chequeo. De hallarse evidencia se paralizarán las actividades en esa zona y se procederá a su delimitación y señalización
- Posteriormente se procederá al estudio in situ y efectuar su extracción con profesionales capacitados para garantizar la conservación de las piezas identificadas.
- Durante las actividades de construcción se mantendrá un técnico arqueólogo a cargo de la identificación, relevamiento, estudio in situ, rescate y/o análisis de alternativas para la modificación de trazos o componentes que atraviesen estas zonas.
- El material rescatado será donado a instituciones uruguayas relacionadas con la conservación y/o estudio de estos recursos culturales.